

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 72** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de licencia provisional para la prestación del servicio portuario de recepción de sustancias nocivas líquidas a granel procedentes de residuos de carga incluidos en el Anexo II del Convenio Marpol 73/78 en el Puerto de Málaga a "Sertego Servicios Medioambientales, SLU".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 29 de noviembre de 2024, acordó otorgar licencia provisional a "Sertego Servicios Medioambientales, SLU" con CIF número B83667725 para la prestación del servicio portuario de recepción de sustancias nocivas líquidas a granel procedentes de residuos de carga incluidos en el Anexo II del Convenio Marpol 73/78 en el Puerto de Málaga. El título habilitante tendrá vigencia hasta que se produzca la entrada en vigor del Pliego de Prescripciones Particulares que ha de regir para dicho servicio, o en otro caso hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que antes ocurra.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 27 de diciembre de 2024.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A240059543-1